Bogotá D.C. 31 de agosto de 2026

Señor Subintendente
GERMAN DAVID ALVARADO SUESCA.
Supervisor Contrato No. 49-7-10005-2006

Asunto: Informe de actividades mes de agosto de 2026

Con el presente, respetuosamente me permito informar las actividades realizadas durante el mes de agosto de 2026 a partir de las necesidades institucionales de la Escuela de equitación, dando cumplimiento a las obligaciones del Contrato 49-7-10005-2006.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
01	Contribuir con la elaboración de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados

Actividades:

Documento Proyecto Educativo de Programa

1. Elaboración aspecto 1 Introducción e información del programa (12 páginas)



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

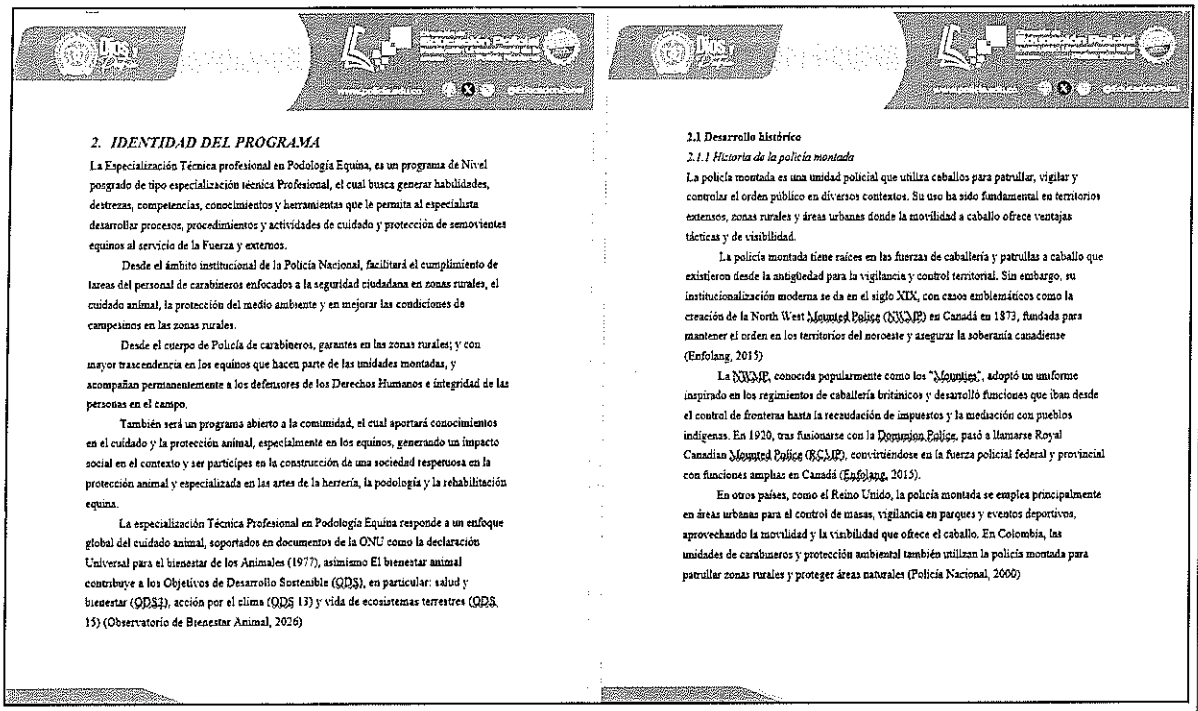
Tabla 1.
Información Programa de Especialización en Podología Equina

Institución de Educación Superior	Dirección de Educación Policial, Institución Universitaria de la Policía Nacional
Código SNIES	2106
Domicilio Principal	Transversal 33 No. 47A 35 sur, Fátima, Bogotá D.C.
Página Web	https://policia.edu.co/
Denominación del programa académico	Especialización Técnica Profesional en Podología Equina
Título que Otorga	Especialista en Podología Equina
Objetivo del programa	Formar personal especializado en el análisis, diagnóstico e intervención de las afecciones pódales y biomecánicas del equino mediante la aplicación de principios clínicos, técnicos y funcionales de la podología equina.
Fecha global inicial del programa	Primer semestre 2027
Fecha finalización de la vigencia del registro del programa	
Estado programa	Nuevo
Código SNIES del programa	En Desarrollo
Nivel académico	Posgrado –Especialización Técnica Profesional
Modalidad	Presencial
Nivel de Formación	Posgrado –especialización
Campo amplio de conocimiento	Ciencias veterinarias, arte de herrería
Campo detallado de conocimiento	Ciencias veterinarias
Campo específico de conocimiento	Herrería, podología, rehabilitación podológica
Facultad (es) ó Escuela (s) al que está adscrito el programa	Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
Número de Créditos Académicos	24 créditos
Escuela que Desarrolla el programa	LUGAR DE DESARROLLO Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
Norma Interna de Creación	
Resolución Registro Calificado	
Modalidad	Presencial



Documento Proyecto Educativo de Programa

2. Elaboración aspecto 2 Identidad del programa con un total de 21 páginas elaboradas



2. IDENTIDAD DEL PROGRAMA

La Especialización Técnica profesional en Podología Equina, es un programa de Nivel posgrado de tipo especialización técnica Profesional, el cual busca generar habilidades, destrezas, competencias, conocimientos y herramientas que le permita al especialista desarrollar procesos, procedimientos y actividades de cuidado y protección de semovientes equinos al servicio de la Fuerza y externos.

Desde el ámbito institucional de la Policía Nacional, facilitará el cumplimiento de tareas del personal de carabineros enfocados a la seguridad ciudadana en zonas rurales, el cuidado animal, la protección del medio ambiente y en mejorar las condiciones de campesinos en las zonas rurales.

Desde el cuerpo de Policía de carabineros, garantes en las zonas rurales; y con mayor trascendencia en los equinos que hacen parte de las unidades montadas, y acompañan permanentemente a los defensores de los Derechos Humanos e integridad de las personas en el campo.

También será un programa abierto a la comunidad, el cual aportará conocimientos en el cuidado y la protección animal, especialmente en los equinos, generando un impacto social en el contexto y ser partícipes en la construcción de una sociedad respetuosa en la protección animal y especializada en las artes de la herrería, la podología y la rehabilitación equina.

La especialización Técnica Profesional en Podología Equina responde a un enfoque global del cuidado animal, soportados en documentos de la ONU como la declaración Universal para el bienestar de los Animales (1977), asimismo El bienestar animal contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: salud y bienestar (ODS 3), acción por el clima (ODS 13) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15) (Observatorio de Bienestar Animal, 2026)

2.1 Desarrollo histórico

2.1.1 Historia de la policía montada

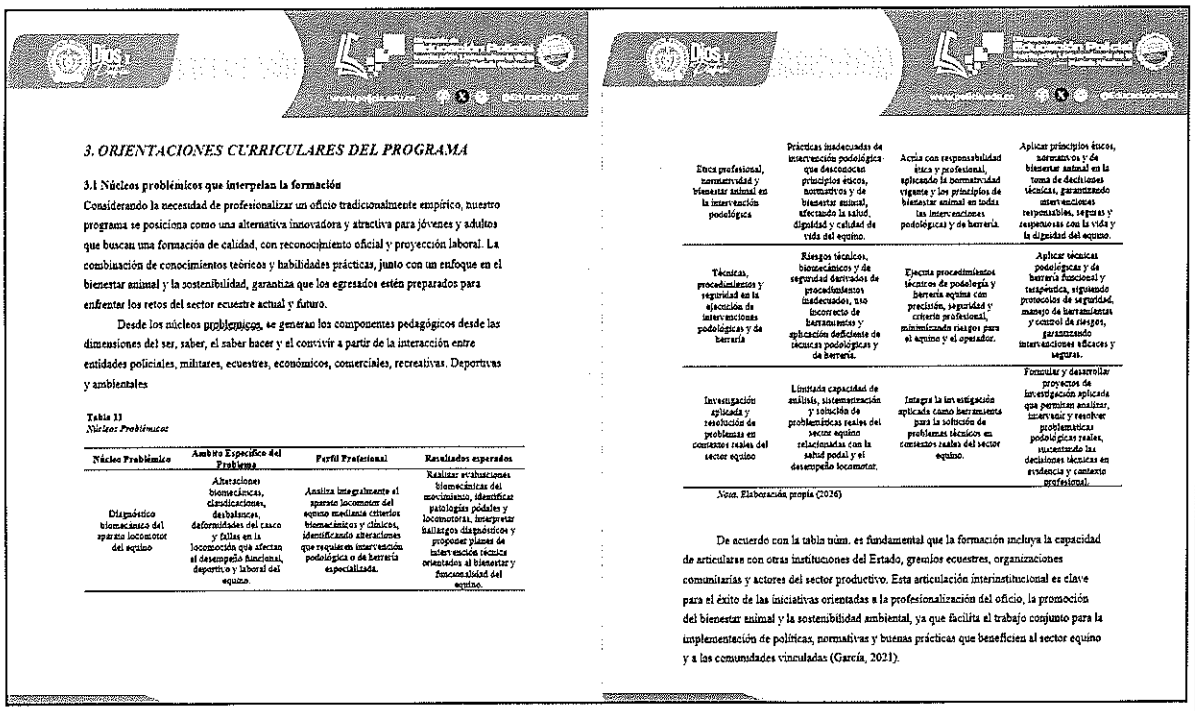
La policía montada es una unidad policial que utiliza caballos para patrullar, vigilar y controlar el orden público en diversos contextos. Su uso ha sido fundamental en territorios extensos, zonas rurales y áreas urbanas donde la movilidad a caballo ofrece ventajas tácticas y de visibilidad.

La policía montada tiene raíces en las fuerzas de caballería y patrullas a caballo que existieron desde la antigüedad para la vigilancia y control territorial. Sin embargo, su institucionalización moderna se da en el siglo XIX, con casos emblemáticos como la creación de la North West Mounted Police (NWMP) en Canadá en 1873, fundada para mantener el orden en los territorios del noroeste y asegurar la soberanía canadiense (Enfolang, 2015)

La NWMP, conocida popularmente como los "Mounties", adoptó un uniforme inspirado en los regimientos de caballería británicos y desarrolló funciones que iban desde el control de fronteras hasta la recaudación de impuestos y la mediación con pueblos indígenas. En 1920, tras fusionarse con la Dominion Police, pasó a llamarse Royal Canadian Mounted Police (RCMP), convirtiéndose en la fuerza policial federal y provincial con funciones amplias en Canadá (Enfolang, 2015).

En otros países, como el Reino Unido, la policía montada se emplea principalmente en áreas urbanas para el control de masas, vigilancia en parques y eventos deportivos, aprovechando la movilidad y la visibilidad que ofrece el caballo. En Colombia, las unidades de carabineros y protección ambiental también utilizan la policía montada para patrullar zonas rurales y proteger áreas naturales (Policía Nacional, 2000)

3. Elaboración de aspecto 3 Orientaciones curriculares del programa con un total de 26 páginas elaboradas



3. ORIENTACIONES CURRICULARES DEL PROGRAMA

3.1 Núcleos problémicos que interpelan la formación

Considerando la necesidad de profesionalizar un oficio tradicionalmente empírico, nuestro programa se posiciona como una alternativa innovadora y atractiva para jóvenes y adultos que buscan una formación de calidad, con reconocimiento oficial y proyección laboral. La combinación de conocimientos teóricos y habilidades prácticas, junto con un enfoque en el bienestar animal y la sostenibilidad, garantiza que los egresados estén preparados para enfrentar los retos del sector ecuestre actual y futuro.

Desde los núcleos problémicos, se generan los componentes pedagógicos desde las dimensiones del ser, saber, el saber hacer y el convivir a partir de la interacción entre entidades policiales, militares, ecuestres, económicos, comerciales, recreativas. Deportivas y ambientales

Tabla 13
Núcleos Problémicos

Núcleo Problémico	Ambito Especifico del Problema	Perfil Profesional	Resultados esperados
Diagnóstico biomecánico del aparato locomotor del equino	Alteraciones biomecánicas, claudicaciones, desbalances, deformidades del casco y fallas en la locomoción que afectan al desempeño funcional, deportivo y laboral del equino	Analiza integralmente el aparato locomotor del equino mediante criterios biomecánicos y clínicos, identificando alteraciones que requieren intervención podológica o de herrería especializada.	Realizar evaluaciones biomecánicas del movimiento, identificar patologías pódales y locomotoras, interpretar hallazgos diagnósticos y proponer planes de intervención técnica orientados al bienestar y funcionalidad del equino.
Ética profesional, normatividad y bienestar animal en la intervención podológica	Prácticas inadecuadas de intervención podológica que desconocen principios éticos, normativos y de bienestar animal, afectando la salud, dignidad y calidad de vida del equino.	Actúa con responsabilidad ética y profesional, aplicando la normatividad vigente y los principios de bienestar animal en todas las intervenciones podológicas y de herrería.	Aplicar principios éticos, normativos y de bienestar animal en la toma de decisiones técnicas, garantizando intervenciones responsables, seguras y respetuosas con la vida y la dignidad del equino.
Técnicas, procedimientos y seguridad en la ejecución de intervenciones podológicas y de herrería	Riesgos técnicos, biomecánicos y de seguridad derivados de procedimientos inadecuados, uso incorrecto de herramientas y aplicación deficiente de técnicas podológicas y de herrería.	Ejecuta procedimientos técnicos de podología y herrería equina con precisión, seguridad y criterio profesional, minimizando riesgos para el equino y el operador.	Aplicar técnicas podológicas y de herrería funcional y terapéutica, siguiendo protocolos de seguridad, manejo de herramientas y control de riesgos, garantizando intervenciones eficaces y seguras.
Investigación aplicada y resolución de problemas en contextos reales del sector equino	Limitada capacidad de análisis, sistematización y solución de problemáticas reales del sector equino relacionadas con la salud podal y el desempeño locomotor.	Integra la investigación aplicada como herramienta para la solución de problemas técnicos en contextos reales del sector equino.	Formular y desarrollar proyectos de investigación aplicada que permitan analizar, intervenir y resolver problemáticas podológicas reales, sustentando las decisiones técnicas en evidencia y contexto profesional.

Nota. Elaboración propia (2026)

De acuerdo con la tabla núm. es fundamental que la formación incluya la capacidad de articularse con otras instituciones del Estado, gremios ecuestres, organizaciones comunitarias y actores del sector productivo. Esta articulación interinstitucional es clave para el éxito de las iniciativas orientadas a la profesionalización del oficio, la promoción del bienestar animal y la sostenibilidad ambiental, ya que facilita el trabajo conjunto para la implementación de políticas, normativas y buenas prácticas que beneficien al sector equino y a las comunidades vinculadas (García, 2021).

4. Elaboración de aspecto 4 Funciones sustantivas con un total de 12 páginas elaboradas

3.7 Opciones de grado

Teniendo en cuenta el Acuerdo 03 de 2024, la Especialización Técnica Profesional en Podología equina cuenta con las siguientes opciones de grado para el personal que curse el programa de posgrado:

1. Trabajo de Grado: tipo Artículo reflexivo publicado en revista de difusión
2. Artículo reflexivo: publicado en revista Q4 o Q3
3. Capítulo de libro
4. Ponencia con memorias y certificación
5. Proyecto material que mejore la calidad de vida y salud de semovientes
6. Patente

3.8 Requisitos para optar por título del programa

Los requisitos de grado para la Especialización Técnica Profesional en Podología equina son los siguientes:

Figura 4

Normatividad asociada a la investigación formativa – trabajos de Grado

ARTÍCULO 58 OPCIONES DE GRADO POR NIVEL ACADÉMICO Y PRODUCTO Así:

NIVEL EDUCATIVO	OPCIÓN DE GRADO	PRODUCTO DE TRABAJO DE GRADO
Maestría	Trabajo de grado	Artículo de investigación en formato de revista indexada Tipo publicable, que dé cuenta de los resultados obtenidos en el trabajo de grado. Ponencia en evento nacional o internacional. Los dos productos son de carácter obligatorio
Especialización	Ensayo Diplomado en profundización Gubernamental	Ensayo especializado Trabajo de Cátedra y efecto Ensayo Comparativo Ensayo aplicativo
Profesional Universitario	Trabajo de grado Gubernamental	Monografía (investigación documental) Investigación aplicada

Nota: tomado del acuerdo 03 de 2024 (Dirección de Educación Policial 6, 2024)

4. FUNCIONES SUSTANTIVAS

4.1 Desarrollo Profesoral del programa

4.1.1 Propósito

La Dirección de Educación Policial DIEPO cuenta con un plan de desarrollo profesoral denominado "Ciencia, educación y Humanismo" (Dirección de Educación Policial 4, 2024), el cual busca la formación continua de los docentes de planta (policías en actividad) y el personal docente externo (ocasional, hora catedra, invitado). Para la construcción del plan de desarrollo profesoral, se tuvo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Proyecto Educativo Institucional de la Dirección de Educación Policial, la reglamentación profesoral y la evaluación del desempeño docente. La lectura de estos documentos permitió extraer los principios que orientan la formulación del plan de desarrollo profesoral (Dirección de Educación Policial 4, 2024).

4.1.2 Enfoque

El Plan de Desarrollo Profesoral 2024- 2028 enfoca sus esfuerzos en el otorgamiento de estímulos a los docentes de la Dirección de Educación Policial y en este sentido tiene vital importancia la formación posgradual en los niveles de especialización, maestría y doctorado. Igualmente, es pertinente considerar la actualización de los docentes en los asuntos referidos a los conocimientos disciplinares y profesionales, los conocimientos investigativos, pedagógicos, tecnológicos y de interés de la Institución. Así es como se establecen seis (6) grandes líneas de acción.

5. Elaboración del aspecto 5 Estrategias de Internacionalización y regionalización con un total de 10 páginas elaboradas

4.1.3 Áreas de Acción y Enfoque

- **Salud y Desarrollo Humano**: Fomento del equilibrio físico y mental de la comunidad educativa.
- **Cultura y Recreación**: Espacios para la expresión artística, la creatividad y el uso adecuado del tiempo libre.
- **Deportes y Promoción Socioeconómica**: Actividades de sano esparcimiento y apoyo integral a los miembros de la institución.

5. ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN EN EL PROGRAMA

La política de internacionalización de la Dirección de Educación Policial (DINAE) de la Policía Nacional de Colombia busca integrar la educación policial transfronteriza, la movilidad académica y los convenios internacionales para mejorar la calidad del servicio.

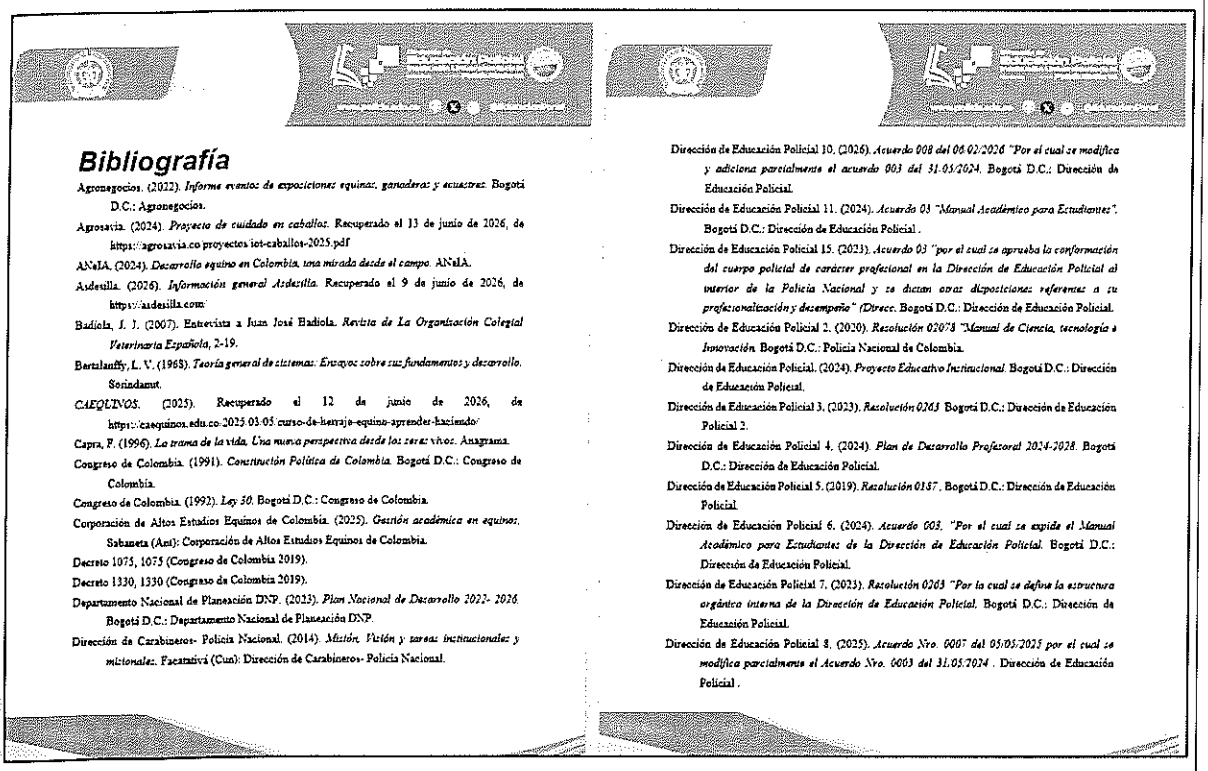
5.1 Pilares de la Política

- **Movilidad Académica:** Intercambio de estudiantes, docentes e investigadores entre escuelas policiales nacionales y extranjeras.
- **Internacionalización del Currículo:** Ajuste de programas académicos basados en la ciencia de policía y estándares globales.
- **Cooperación y Alianzas:** Gestión de convenios bilaterales y multilaterales a través de redes como la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP).
- **Acreditación de Alta Calidad:** Cumplimiento de factores de visibilidad nacional e internacional exigidos para la educación superior

11	Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.

Descripción de Actividades

1. Corrección de normas APA en el documento de análisis de contexto (293 paginas) de la Especialización técnica profesional en Podología Equina



Bibliografía

Agronegocios. (2022). *Informe eventos de exposiciones equinas, ganaderas y ecuestres*. Bogotá D.C.: Agronegocios.

Agrosavia. (2024). *Proyecto de cuidado en caballos*. Recuperado el 13 de junio de 2026, de https://agrosavia.co proyectos/iot-caballos-2025.pdf

ANaIA. (2024). *Desarrollo equino en Colombia, una mirada desde el campo*. ANaIA.

Asdesilla. (2026). *Información general Asdesilla*. Recuperado el 9 de junio de 2026, de https://asdesilla.com/

Badiola, J. J. (2007). Entrevista a Juan José Badiola. *Revista de La Organización Colegial Veterinaria Española*, 2-19.

Bertalanffy, L. V. (1968). *Teoría general de sistemas: Ensayos sobre sus fundamentos y desarrollo*. Sorindamut.

CAEQUINOS. (2025). Recuperado el 12 de junio de 2026, de https://caequinos.edu.co/2025/03/05/curso-de-herraje-equino-aprender-haciendo/

Capra, F. (1996). *La trama de la vida, Una nueva perspectiva desde los seres vivos*. Anagrama.

Congreso de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia.

Congreso de Colombia. (1992). *Ley 30*. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia.

Corporación de Altos Estudios Equinos de Colombia. (2025). *Gestión académica en equinos*. Sabaneta (Ant): Corporación de Altos Estudios Equinos de Colombia.

Decreto 1075, 1075 (Congreso de Colombia 2019).

Decreto 1330, 1330 (Congreso de Colombia 2019).

Departamento Nacional de Planeación DNP. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026*. Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación DNP.

Dirección de Carabineros- Policía Nacional. (2014). *Misión, Visión y tareas institucionales y misionales*. Facatativá (Cun): Dirección de Carabineros- Policía Nacional.

Dirección de Educación Policial 10. (2026). *Acuerdo 008 del 06/02/2026 "Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el acuerdo 003 del 31/05/2024*. Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 11. (2024). *Acuerdo 03 "Manual Académico para Estudiantes"*. Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial .

Dirección de Educación Policial 15. (2023). *Acuerdo 03 "por el cual se aprueba la conformación del cuerpo policial de carácter profesional en la Dirección de Educación Policial al interior de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones referentes a su profesionalización y desempeño" (Direc*. Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 2. (2020). *Resolución 02078 "Manual de Ciencia, tecnología e Innovación*. Bogotá D.C.: Policía Nacional de Colombia.

Dirección de Educación Policial. (2024). *Proyecto Educativo Institucional*. Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 3. (2023). *Resolución 0265* Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial 2.

Dirección de Educación Policial 4. (2024). *Plan de Desarrollo Profesoral 2024-2028*. Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 5. (2019). *Resolución 0187* . Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 6. (2024). *Acuerdo 003, "Por el cual se expide el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección de Educación Policial*. Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 7. (2023). *Resolución 0265 "Por la cual se define la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial*. Bogotá D.C.: Dirección de Educación Policial.

Dirección de Educación Policial 8. (2025). *Acuerdo Nro. 0007 del 05/05/2025 por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Nro. 0003 del 31.05.2024* . Dirección de Educación Policial .

13	Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.

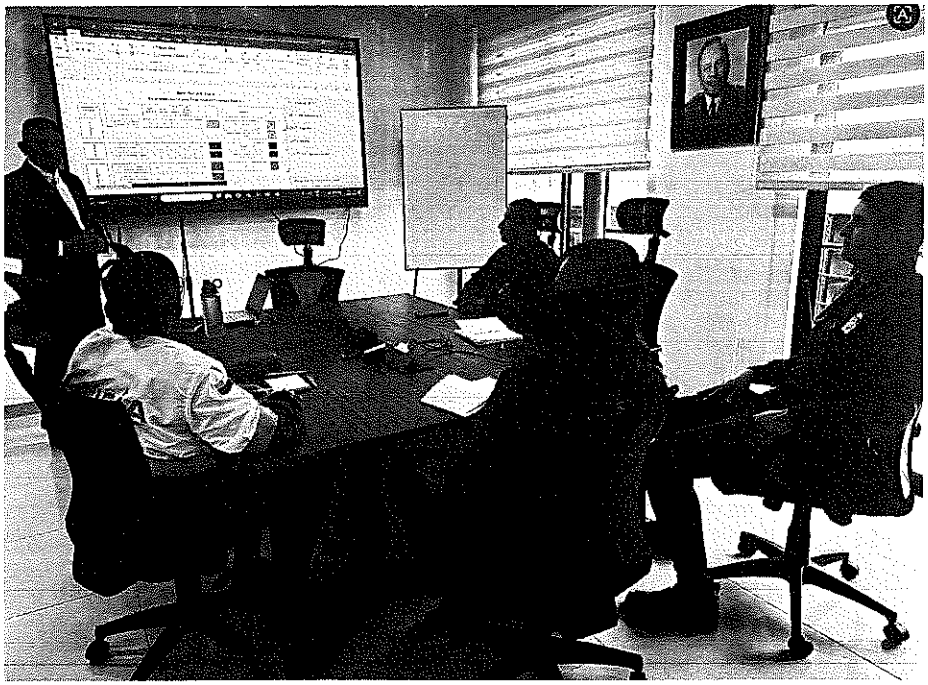
Descripción de Actividades

Mesa de trabajo para revisión de documentos para exposición ante Consejo Académico de DIEPO

- Documento maestro
- PEP
- Estudio de contexto
- Syllabus
- Estudio de factibilidad



Revisión de nueva reestructuración curricular de los cursos de Mariscal de Herrería, Instructor de Equitación y maestro de equitación con el fin de generar procesos de homologación y ciclo propedéutico



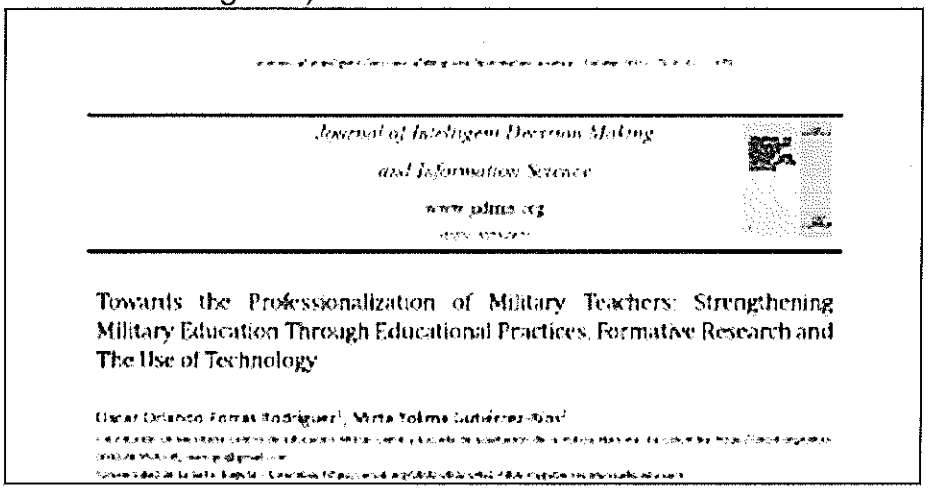
Elaboración de propuesta de currículo a partir de la organización de componentes, áreas, tareas y contenidos de programa de los cursos: Diplomado en operaciones montadas, Mariscal de herrería, Instructor y maestro de equitación.

COMPONENTE DE FORMACIÓN	ÁREA DE FORMACIÓN/ CAPACITACIÓN O ASIGNATURA	DIPLOMADO EN OPERACIONES MONTADAS			MARISCAL DE HERRERÍA			INSTRUCTOR DE EQUITACIÓN			MAESTRO DE EQUITACIÓN		
		CONTENIDOS	HORAS CONT.	HORAS TOTALES DE ÁREA O ASIGNATURA	CONTENIDOS	HORAS CONT.	HORAS TOTALES DE ÁREA O ASIGNATURA	CONTENIDOS	HORAS CONT.	HORAS TOTALES DE ÁREA O ASIGNATURA	CONTENIDOS	HORAS CONT.	HORAS TOTALES DE ÁREA O ASIGNATURA
	1. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (08 créditos) (equivalencia 112)	1.1 Fundamentos Constitucionales e Internacionales en Derechos Humanos	1	19	1.1 Marco Nacional e Internacional del DDH.	2	18	1.1 Derechos Humanos y derecho internacional humanitario	4	16	1.1 Procedimientos con Comunidades afro, raizal, indígena y LGBTI	2	16
		1.2 Elementos constitutivos del derecho a la	1		1.2 Principios del DDH.	2		1.2 Enfoque a víctimas del conflicto armado	2		1.2 Procedimientos desde normas de genero y Diversidad	2	
		1.3 Componentes que conforman el derecho a la vida.	2		1.3 Fleglamento de uso de la fuerza.	2		1.3 Prevención y defensa de los derechos humanos en contexto rural	2		1.3 Tareas de atención y coordinación en alertas tempranas	3	
		1.4 Noción de la Normatividad del Derecho a la Libertad	2		1.4 Crímenes de Guerra.	2		1.4 Alertas Tempranas	2		1.4 Procedimientos con migrantes	2	
		1.5 Marco Normatividad del derecho a la Intimidad y la dignidad humana	2		1.5 Operativos Policiales.	2		1.5 Procedimientos con capturados en actividades de minería ilícita, Recursos ambientales, animales silvestres	3		1.5 Procedimientos con poblaciones y sujetos de de manifestación por instrumentalización de grupos armados	3	
		1.6 Derechos de diversidad, Interculturalidad y poblaciones migrantes	2		1.6 Marco Internacional del DDH	3		1.6 Normativa interna de control por afectación de la integridad de vida de miembros de la Policía Nacional en el marco de las operaciones	3		1.6 Denuncia ante entes de control por afectación de la integridad de vida de miembros de la Policía Nacional en el marco de las operaciones	4	
		1.7 De los elementos jurídicos y constitutivos de la tortura.	2		1.7 Principios del DDH	3			0			0	
		1.8 ¿Qué es y no es tortura?	2			0			0			0	
		1.9 Identificación normativa del derecho a la reunión Pacífica.	2			0			0			0	
		2.1 Valores y Principios	2		2.1 Valores y Principios	2		2.1 Norma ISO para la prevención de la corrupción	4		2.1 Responsabilidad Social por actos de corrupción en funcionarios Públicos	3	
		2.2 Código de Ética Policial	2		2.2 Código de Ética Policial	2		2.2 Normatividad Institucional en prevención de la corrupción	4		2.2 Responsabilidad Penal por actos de corrupción en funcionarios Públicos	3	
		2.3 Principios de transparencia y rendición de cuentas.	2		2.3 Principios de la transparencia y rendición de cuentas.	2		2.3 Organos de Control, funciones marco normativo	2		2.3 Responsabilidad Disciplinaria por actos de corrupción en funcionarios Públicos	3	

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
08	Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo remplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020

Descripción de Actividades

1. Elaboración y Vinculación de 01 articulo Q1 al grupo de Investigación ESCEQ (máximo nivel investigativo)

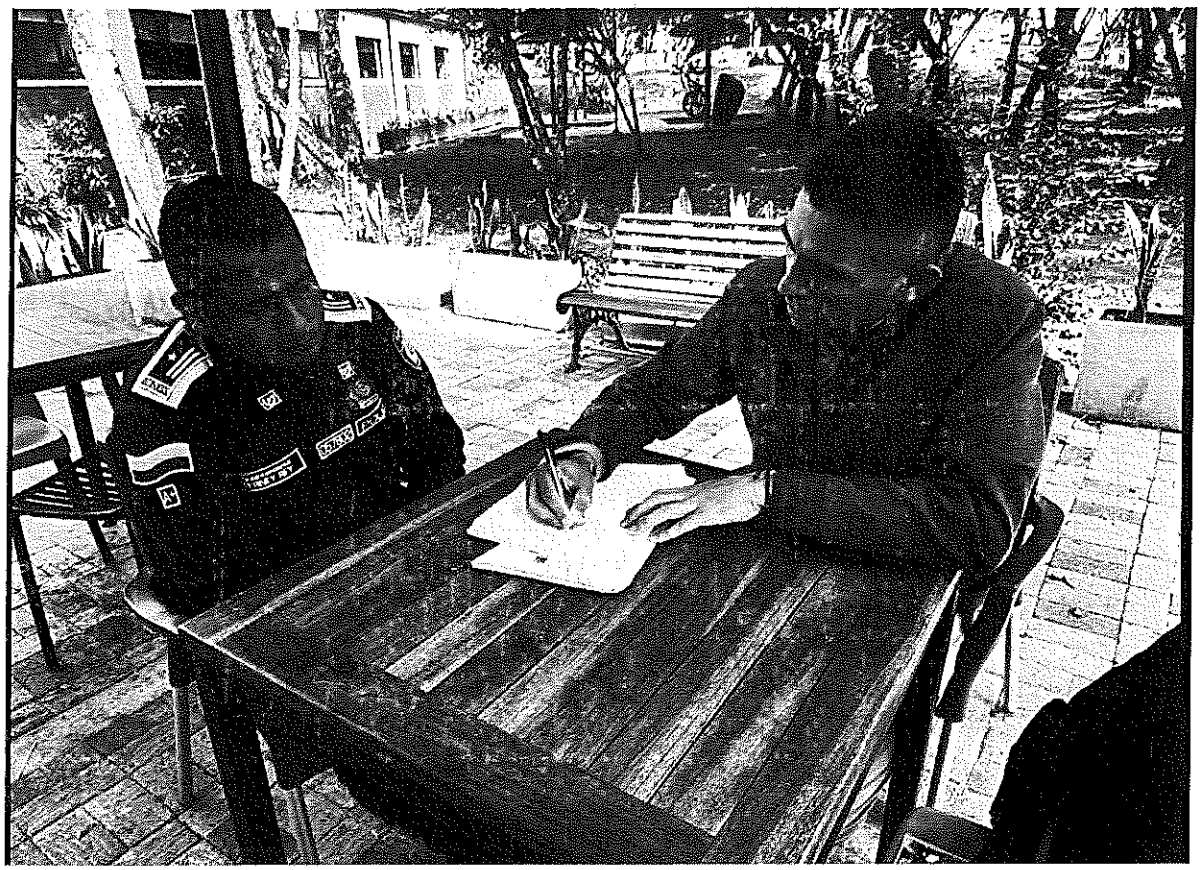


Journal of Intelligent Decision Making and Information Science

Towards the Professionalization of Military Teachers: Strengthening Military Education Through Educational Practices, Formative Research and The Use of Technology

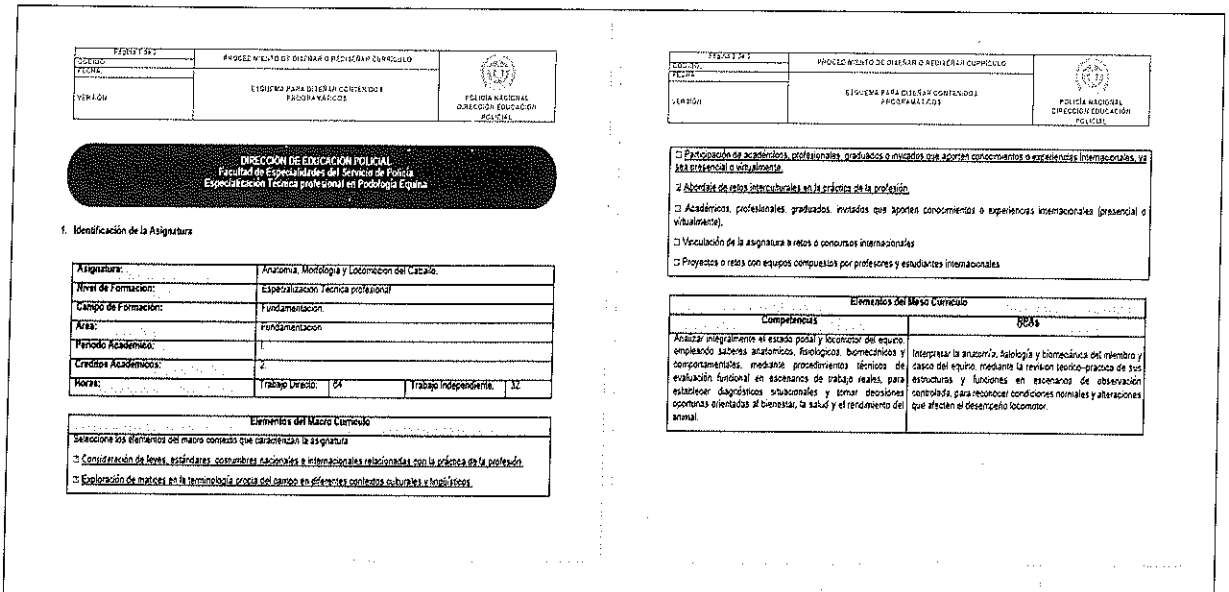
14	Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.

Descripción de Actividades
Con el fin de avanzar en el proceso de registro calificado, se realizó reunión con jefe de área para revisión de perfiles docentes.



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
10	Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición

1. Revisión de contenidos programáticos de programas policiales



12	Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.

Descripción de Actividades

1. Reunion de mesa de trabajo con Subdirección con el fin de revisar avance de solicitudes de información para documento maestro de la Especialización Tecnica profesional en Podología equina.
2. Reunion con DIEPO para revisión de Documento Maestro la Especialización Tecnica profesional en Podología equina.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
18	Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.

Se presenta el informe del día 31 / 08 / 2026

Atentamente

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRÍGUEZ Ph.D
C.C. 74185922 DE Sogamoso
Correo electrónico oskropo@hotmail.com
Celular 3212068787.
Contratista

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ
No. Identificación: CC74185922
Dirección: CALLE 23 H BIS # 103B -23
Telefono: 3212068787
Correo: oskropo@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 94327153

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ
Tipo y número de identificación	CC74185922
Número de planilla	94327153
Fecha pago	2026-08-14
Número de autorización pago	2279011
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	julio de 2026
Periodo de Cotización Pensión	julio de 2026
Número de Administradoras	3
Total Pagado	510000
Total Intereses de Mora	1700

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9300	1
230301	Porvenir	281100	1
MIN002	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	219600	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 74185922
APELLIDOS Y NOMBRES: OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
MIN002	230301	1750905	1750905	1750905	0	218900	0	280200	0	9200	0